

Resolución Gerencial General Regional

N° : 183-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 24 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 4217-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Memorándum N° 1363-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 3787-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 059-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-RCCC-II, Informe N° 06646-2024-GRM/GRI-SO, Informe N° 026-2024-GRM/GRI-SO-RO-REZC-S.M.CHEN CHEN, Memorándum N° 1330-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 3591-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 039-2024-GR.MOQ.-GGR-ORSLIP-IO-RCCC-II, Informe N° 06201-2024-GRM/GRI-SO, y el Informe N° 948-2024-GRM/GRI-SO-RO-IAVR-S.M.CHEN CHEN.II, y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal No Sustancial N° 02 de Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas Vinculantes y Partidas Nuevas Netas y Deductivos N° 02 por Partidas no Ejecutadas y Menores Metrados del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 360-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348, con un presupuesto total de S/. 7'413,618.20 soles y con un plazo de ejecución de 180 días calendario, a ejecutarse bajo la Modalidad de Administración Indirecta - Por Contrata, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 18-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 10 de febrero del 2023, se aprobó el Expediente Técnico por Cambio de Modalidad de Ejecución de Contrata a Administración Directa del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348, con un presupuesto total de S/. 7'281,724.18 soles y con un plazo de ejecución de 180 días calendario, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 070-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 21 de mayo del 2024, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestal No Sustancial - Adicional N° 01 (por Mayores Metrados y Partidas Nuevas), Deductivo N° 01 (por Partidas No Ejecutadas y Menores Metrados) del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348, por el monto de S/. 1'510,107.07 soles;

Que, a través del Informe N° 948-2024-GRM/GRI-SO-RO-IAVR-S.M.CHEN CHEN.II, de fecha 15 de noviembre del 2024, suscrito por el Residente de Obra de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional remite a la Sub Gerente de Obras, el Expediente de Modificación Presupuestal No Sustancial N° 02 de Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas Vinculantes y Partidas Nuevas Netas y Deductivo N° 02 por Partidas No Ejecutadas y Menores Metrados, del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA,**



Resolución Gerencial General Regional

N° : 183-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 24 de diciembre del 2024

DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, con CUI N° 2539348, además concluye que el suscrito solicita que el presente documento sea derivado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, con atención al Inspector de Obra, para su revisión, evaluación y opinión técnica al trámite correspondiente; finalmente, de obtener Opinión Favorable por el Inspector de Obra, se deberá remitir el Expediente de Modificación Presupuestal N°02, a las áreas administrativas a fin de contar con el Acto Resolutivo; es necesario mencionar que para la culminación de la ejecución física de la presente IOARR, se viene elaborando una nueva Ampliación de Plazo por 30 días calendarios a fin de culminar las metas programadas en la cual se proyecta la culminación para el mes de enero del 2025 y es por ello que para el presente año es necesario la asignación presupuestal por el monto de S/420,000.00 y el saldo correspondiente a la presente adicional se estará requiriendo en el próximo año fiscal, con fines de culminar la ejecución de obra y cierre respectivo de la inversión;

Que, con Informe N°06201-2024-GRM/GRI-SO, de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Obras dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación de Inversiones Públicas, en el que señala que hace llegar el documento del Ing. Israel Agapito Vergaray Romero - Residente del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348; conteniendo el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NO SUSTANCIAL N° 02 DE ADICIONAL N° 02 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS VINCULANTES Y PARTIDAS NUEVAS NETAS Y DEDUCTIVO N° 02 POR PARTIDAS NO EJECUTADAS Y MENORES METRADOS del proyecto en mención por las consideraciones planteadas en el documento referenciado para su evaluación, opinión y aprobación de parte del Inspector de Obra;

Que, a través del Informe N°039-2024-GR.MOQ.-GGR-ORSLIP-IO-RCCC-II de fecha 03 de diciembre del 2024, suscrito por el Inspector de Obra dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, concluye que, la Residente de Obra, remite la Presentación del Expediente de Modificación Presupuestal no Sustancial N° 02 de Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas Vinculantes y Partidas Nuevas netas y Deductivo N°02 por Partidas no Ejecutadas y Menores Metrados del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348, de lo cual, la Inspección considera, que, si cumple con los requerimientos mínimos establecidos según la Directiva N°004-2021-GRM/GRI-SGO; por lo que se brinda la conformidad técnica correspondiente. En base al análisis efectuado por la Inspección, recomienda, aprobar vía acto Resolutivo, el Expediente de Modificación Presupuestal no Sustancial N° 02 de Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas Vinculantes y Partidas Nuevas netas y Deductivo N°02 por Partidas no Ejecutadas y Menores Metrados del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348; a fin de cumplir con las metas indicados según el expediente técnico;

Que, mediante el Informe N°3591-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 05 de diciembre del 2024, suscrito por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Publicas dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, indica que remite el Informe N°39-2024-GR.MOQ-GGR-ORSLIP-IO-RCCC-II, donde el Ing. Roycer Cuayla Cordova informa que del análisis y evaluación realizada al expediente Ampliación de Modificación Presupuestal no Sustancial N°02 de Adicional N°02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas Vinculantes y Partidas Nuevas Netas y Deductivos N°02 por Partidas no Ejecutadas y Menores Metrados de Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348; concluye que el expediente revisado, si cumple con los requerimientos mínimos establecidos según la Directiva Vigente por lo que brinda la CONFORMIDAD TECNICA correspondiente;

Que, asimismo el Memorándum N° 1330-2024-GRM/GGR-GRI de fecha 12 de diciembre del 2024, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el que solicita el informe de disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente de Modificación Presupuestal no Sustancial N°02 de Adicional N°02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas Vinculantes y Partidas Nuevas Netas y Deductivos N°02 por Partidas no Ejecutadas y Menores Metrados de Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 183-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 24 de diciembre del 2024

Que, mediante el Informe N° 026-2024-GRM/GRI-SO-RO-REZC-S.M.CHEN CHEN, de fecha 17 de diciembre del 2024 suscrito por el Residente de Obra dirigido al Sub Gerente de Obras, en el que remite el levantamiento de observaciones a la presentación del Expediente de Modificación Presupuestal no Sustancial N°02 de Adicional N°02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas Vinculantes y Partidas Nuevas Netas y Deductivos N°02 por Partidas no Ejecutadas y Menores Metrados de Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N°2539348, por lo que concluye que solicita que el presente documento sea derivado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, con atención al Inspector de Obra, para su revisión, evolución y opinión técnica al trámite correspondiente;

Que, asimismo el Informe N° 06646-2024-GRM/GRI-SO de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por la Sub Gerente de Obras dirigida al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación de Inversiones Públicas, hace llegar el levantamiento de observaciones planteadas al EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NO SUSTANCIAL N°02 DE ADICIONAL N°02 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS VINCULANTES Y PARTIDAS NUEVAS NETAS Y DEDUCTIVOS N°02 POR PARTIDAS NO EJECUTADAS Y MENORES METRADOS de Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348, según lo detallado para su evaluación, opinión y aprobación de parte del Inspector de Obra;

Que, a través del Informe N° 059-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-RCCC-II, suscrito por el Inspector de Obra dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación de Inversiones Públicas, concluye y recomienda que en vista de que el Residente de Obra ha levantado las observaciones dadas por el Sub Gerente de Presupuesto al Expediente de Modificación Presupuestal no Sustancial N°02 de Adicional N°02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas Vinculantes y Partidas Nuevas Netas y Deductivos N°02 por Partidas no Ejecutadas y Menores Metrados del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, por tal razón, otorga la CONFORMIDAD técnica correspondiente. En base al análisis efectuado por esta Inspección, se recomienda, aprobar vía acto Resolutivo, el expediente de modificación presupuestal no sustancial N° 02 de adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas vinculantes y partidas nuevas netas y deductivo N° 02 por partidas no ejecutadas y menores metrados del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348, con el objeto de cumplir con las metas establecidas según el expediente técnico aprobado;

Que, asimismo el Informe N° 3787-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación de Inversiones Públicas dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, remite el INFORME N° 059-2024-GR.MOQ-GGR/ORSLIP-IO-RCCC-II, donde el Ing. Roycer Cuayla Cordova remite el levantamiento de observaciones a la presentación del Expediente de Modificación Presupuestal no Sustancial N°02 de Adicional N°02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas Vinculantes y Partidas Nuevas Netas y Deductivos N°02 por Partidas no Ejecutadas y Menores Metrados del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N°2539348; de la cual concluye que en vista que la residencia de obra ha levantado las observaciones dadas por el Sub Gerente de presupuesto al Expediente mencionado otorga la CONFORMIDAD TECNICA correspondiente;

Que, con el Memorándum N° 1363-2024-GRM/GGR-GRI de fecha 23 de diciembre del 2024, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 de la IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N°2539348, resultando un ADICIONAL con un Presupuesto Total de S/ 592,327.14 soles (Quinientos Noventa y Dos Mil Trescientos Veintisiete con 14/100 soles), se solicita que el Mecanismo de Habilitación de recursos presupuestarios sea atendido a través de Proyecto Habilitador; sobre el particular, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal a través de Proyecto Habilitador (S/ 150,000.00 soles) y la diferencia mediante saldos disponibles que pueda contar el pliego y/o mayores ingresos que pueda percibir la Entidad (S/ 442,327.14 soles); a fin de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente y aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal mencionado mediante acto resolutivo, ello



Resolución Gerencial General Regional

N° : 183-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 24 de diciembre del 2024

con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos y por ende garantizar la continuidad y culminación de la ejecución física de la inversión objeto del presente documento. Por lo tanto, es necesario que para efectuar la Asignación Presupuestal, previamente debe estar aprobado el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 (Adicional por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivo por Menores Metrados, Partidas No Ejecutadas) mediante Acto Resolutivo, como corresponde a los procedimientos administrativos que se debe cumplir; por lo que es necesario a través de su Despacho, tenga a bien otorgar la Disponibilidad Presupuestal para la IOARR con CUI N° 2539348;

Que, mediante el Informe N°4217-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE de fecha 23 de diciembre del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opina que visto los actuados, análisis, considerandos y según la Resolución Ejecutiva Regional N°174-2019-GR/MOQ (10/04/2019), la Sub Gerencia precisa que se debe continuar con el trámite administrativo, para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NO SUSTANCIAL N° 02 (Adicional N° 02) del proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA** - CUI N°2539348, obteniéndose un PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO de S/.9'384,158.39 soles, el cual será bajo la MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA. Por lo tanto, debe estar aprobado el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NO SUSTANCIAL N° 02 por el importe de S/ 592,327.14 soles; el cual debe ser aprobado mediante VÍA ACTO RESOLUTIVO. Cabe indicar, que según Resolución Ejecutiva Regional N°174-2019-GR/MOQ (10/04/2019), Artículo Primero se resuelve MODIFICAR la Directiva N°008-2017-GRM/GRI-SO denominada: "Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2017-GR/MOQ, su numeral 5.2, literal c), que restituyendo el concepto del 5% por Gasto de Difusión, y asimismo; según INFORME N°059-2024-GRM-GGR/ORSIP-IO-RCCC-II el Inspector de Obra brinda CONFORMIDAD para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NO SUSTANCIAL N° 02 del proyecto IOARR denominado **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA** - CUI N°2539348, En cuanto, al financiamiento presentada por el área usuaria y encontrándose con las opiniones técnicas favorables de las áreas respectivas; la Sub Gerencia emite opinión de disponibilidad presupuestal ya que estará sujeto a los proyectos habilitadores siendo las inversiones denominadas: "INSTALACION DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN SOQUESANE, CUELLAR Y HUACALUNA, ZONAS PRIORIZADAS DE LOS DISTRITOS DE CUCHUMBAYA, TORATA E ILO, PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO E ILO, REGION MOQUEGUA" - CUI N° 2257643, por el monto de S/ 65,000.00 soles "REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GOBERNACIÓN, VICE GOBERNACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" - CUI N° 2588378, por el monto de S/ 57,007.00 soles "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL EMP-MO-108 - EMP MO-504 DE CENTRO POBLADO CHILATA DISTRITO DE PUQUINA DE LA PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" - CUI N°2600526, por el monto de S/ 32,993.00 soles. En consecuencia, **la inversión cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/ 592,327.14 soles en la fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS**, (S/ 442,327.14 soles con mayores ingresos y S/150,000.00 soles con modificación presupuestal entre proyectos). También, se debe de considerar lo indicado en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" aprobada con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG. Por lo que indica remitir el presente expediente a la OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NO SUSTANCIAL N°02 - ADICIONAL N° 02 del proyecto de inversión denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** - CUI N°2539348, según lo solicitado;

Que, el presente Expediente de Modificación Presupuestal No Sustancial N°02 de Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas Vinculantes y Partidas Nuevas Netas y Deductivo N°02 por Partidas No Ejecutadas y Menores Metrados, por el monto de **S/. 592,327.14 soles** del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, por consiguiente se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° sobre Ejecución Física de las Inversiones, numeral 33.2 refiere que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-C Registro en la Fase de Ejecución para IOARR de la referida Directiva y considerando que el presente Expediente cuenta con la conformidad de la Inspectora de Obra, ratificado por el Jefe de la Oficina Regional de



N° : 183-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 24 de diciembre del 2024

Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, así también contando con la opinión de disponibilidad presupuestal por el Sub Gerente de Presupuesto; es necesario continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, modificada con la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023-GGR/GR.MOQ; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal No Sustancial N°02 de Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas Vinculantes y Partidas Nuevas Netas y Deductivo N°02 por Partidas No Ejecutadas y Menores Metrados, por el monto de **S/. 592,327.14 soles** del Proyecto IOARR denominado: **"REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS – MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2539348; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico, el mismo que cuenta con Mil Trescientos Setenta (1370) folios, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

EXPEDIENTE IOARR

: "REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS – MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".

CODIGO UNICO DE INVERSIONES

: 2539348

PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO

: S/. 7'281,724.18 soles

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 180 días calendario

MODALIDAD DE EJECUCION

: Administración Directa

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01

: S/. 1'510,107.07 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02

: S/. 592,327.14 soles (Adicional)

TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO

: S/. 9'384,158.39 soles

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL NO SUSTANCIAL – ADICIONAL N° 02

TIPO DE COSTO %	RER N° 174-2019-GR/MOQ	DISTRIBUCION APROBACIÓN	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	TOTAL ADICIONAL N° 01	TOTAL ADICIONAL N° 02	TOTAL COSTO DE INVERSIÓN
COSTO DIRECTO			5,920,445.46	1,251,124.34	446,325.71	7,617,895.51
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	0.70%	0.70%	41,443.12	8,757.87	3,124.28	53,325.27
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	10.00%	10.00%	592,044.55	125,112.43	44,632.57	761,789.55
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1.00%	1.00%	59,204.45	12,511.24	4,463.26	76,178.95
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3.50%	3.50%	207,215.59	43,789.35	15,621.40	266,626.34
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.50%	1.50%	88,806.68	18,766.87	6,694.89	114,268.44
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3.50%	3.50%	207,215.59	43,789.35	15,621.40	266,626.34
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	0.50%	29,602.23	6,255.62	2,231.63	38,089.48
COSTO DE ELABORACIÓN EXPEDIENTE TECNICO			135,746.51	-	-	135,746.51
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE				-	53,612.00	53,612.00
TOTAL COSTO INDIRECTO	20.70%	20.70%	1,225,532.21	258,982.73	146,001.42	1,766,262.88
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO			7,281,724.18	1,510,107.07	592,327.14	9,384,158.39

Resolución Gerencial General Regional

N° : 183-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 24 de diciembre del 2024

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al Registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA
GERENTE GENERAL REGIONAL